

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Divorcio administrativo.

Divorcio administrativo para la disolución del vínculo matrimonial.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/012

Plazo de respuesta:

30 Días

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio Fiscal vigente artículo 18
- Del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nayarit artículos 2, 4, 5, 106, 107.
- Del Código Civil para el Estado de Nayarit artículos 35 al 43 y 265
- Ley del Patronato para administrar el impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Código Fiscal para el Estado de Nayarit
- sección quinta aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit artículo 62 y 63 de la Ley de Hacienda Estatal

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando deseen solicitar administrativamente la disolución del vínculo matrimonial, cumplir previamente con los requisitos entre otros que sea voluntariamente.

Pasos a seguir

- acudir a la oficialía del Registro Civil de su localidad
- presentar documentos oficiales originales y copias.
- realizar y presentar el pago de derechos.

Requisitos

- Acudir personalmente
- Presentar solicitud de divorcio de los interesados.
- Ser mayores de edad.
- No tener hijos y los siguientes documentos en original;
- Copia certificada del Acta de matrimonio de los cónyuges.
- Identificación oficial.
- Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico siempre que la mujer sea menor de 65 años
- Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal si se casaron bajo ese régimen.
- De tener hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Los Interesados

¿Qué obtengo?

Acta de Divorcio.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2372.34 --- Máximo: \$ 3193.61

Descripción: El Costo Mínimo Es Por Divorcios Administrativos Y El Costo Máximo Es El Divorcio Administrativo Más La Nota Marginal, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos, Sin Embargo, No Se Incluye La Comisión Bancaria.

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a dar trámite al procedimiento administrativo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.